



26 DIC 2022

754086

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 3481 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorándum N° 2733, de fecha 13 de diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el que solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Cristian Cárcamo González**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Informe Social N° 317, de fecha 13.12.2022, a nombre de Cristian Cárcamo González.
 - ④ Fotocopia Cédula de Identidad Cristian Cárcamo González.
 - ④ Fotocopia Cédula de Identidad Florisa González Campos.
 - ④ Certificado de fecha 02.12.2022, a nombre de la Sra. González Campos, emitida por un profesional del CESFAM Maipo.
 - ④ Cotización N° 5501, de fecha 24.11.2022, elaborada por Importadora Promsa SpA, por la suma total de \$989.980.-.
 - ④ Certificado de Periodos no Cotizados, a nombre de Cristian Cárcamo González.
 - ④ DAU-2022-107165, a nombre de la Sra. González Campos, emitida por el Hospital Barros Luco Trudeau.
 - ④ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares de Cristian Cárcamo González.
 - ④ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares Florisa González Campos.
 - ④ Fotocopia Carnet Control Programa Adulto, CESFAM Maipo, a nombre de Florisa González Campos.
 - ④ Saldo y Últimos Movimientos Cuenta RUT Banco Estado de Florisa González Campos.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1559, de fecha 16 de diciembre de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$500.000.- (quintos mil pesos) a Importadora Promsa SpA, RUT N° , para la compra de catre clínico; beneficio concedido a don **Cristian Eduardo Cárcamo González**, Cédula de Identidad N° , domiciliado en c , Comuna de Buin. //

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 24.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECCQ
- Archivo SECMU